



**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.**

la pérdida q refiere el acenal acordada el dho  
diente desiendo la Ciudad Esporea como Espore  
q en el Caso de dispensar el Supremo Consejo algu  
na gracia en un particular ninguno mas dexada  
que Dho D. Juan Lano Estudy por la perdida y  
quebrantz q padece en su acenal acordandose

Cap. de este ptoe en un Ayuntamiento mediante la Citacion  
de 5<sup>ta</sup> tabel  
ueng

General para el Desplazamiento en Cedula a vna de las  
Esporeas del Reino por el Dho D. Juan Lano Estudy  
ministra y Cobranza de una Plaza un Papel de  
Co.<sup>a</sup> con fecha de Dho de Comente, en que dice  
q por providencia del dia anterior ha mandado con  
acuerdo del d. Mialdem.<sup>te</sup> entre otras cosas (en virtud  
causa q esta signando) para q se a una Ciudad  
como lo hace a efectos de q sin retardacion, y papel  
Correspondiente conouiniens instrucion de Causas  
haviendo la jurra de donde se trata en vno al vno  
para q han echo Venas a un Ayuntamiento lo C.  
Favoramos, q q el ptoe que se trata disponga  
que inmediatamente sepan testimonio

